Cnel. Oviedo, 01 de marzo del 2018.

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
Dr. ELADIO A. GONZÀLEZ TORRES
E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente, en el marco del Procedimiento de contratación directa N° 03/2018 ID N° 340088 para adquisición de equipos informáticos; En ese sentido según acta de Apertura de ofertas se presentaron sobres de los siguientes oferentes:

1) **LA EMPRESA FRANCI EMPRENDIMIENTOS DEL SR. FRANCISCO ROTELA** presenta oferta conforme planilla siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÒN	MARCA	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	Impresora para tarjetas plásticas PVC	Zebra	1	32.300.000	32.300.000
2	Modelo de laminación en línea	Zebra	1	25.000.000	25.000.000
3	Digitalización de firmas	--	---	No cotiza	No cotiza
4	Cámara fotográfica Semi profesional	Nikon	1	4.000.000	4.000.000
5	Computadoras (PC) de escritorio	HP	1	8.160.000	8.160.000

Monto total : Gs. 69.460.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones, cuatrocientos sesenta mil).

2) **LA EMPRESA TOTAL SERVICE DE VICTOR FRANCISCO OLMEDO** presenta oferta conforme planilla siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÒN	MARCA	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	Impresora para tarjetas plásticas PVC	Zebra	1	37.505.500	37.505.500
2	Modelo de laminación en línea	Zebra	1	25.323.232	25.323.232
3	Digitalización de firmas	TOPAZ	1	3.549.303	3.549.303
4	Cámara fotográfica Semi profesional	Canon	1	4.232.652	4.232.652
5	Computadoras (PC) de escritorio	Sol control	1	6.557.200	6.557.200

Monto total: Gs.77.167.887 (Guaraníes setenta y siete millones, ciento sesenta y siete mil, ochocientos ochenta y siete).

C.P. Marcos E. Alarcón
C.P. Ro
Director de Administración y Finanzas
Abog. Adalberto Aquino

3) **LA EMPRESA SEGEL LOGISTICA S.A.** presenta oferta conforme planilla siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÒN	MARCA	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	Impresora para tarjetas plásticas PVC	Evolis	1	34.069.500	34.069.500
2	Modelo de laminación en línea	Evolis	1	23.504.000	23.504.000
3	Digitalización de firmas	Evolis	1	1.650.000	1.650.000
4	Cámara fotográfica Semi profesional	Nikon	1	3.107.500	3.107.500
5	Computadoras (PC) de escritorio	Segel	1	4.633.000	4.633.000

Monto total : Gs.66.964.000 (Guaraníes sesenta y seis millones, novecientos sesenta y cuatro mil).

Que, según acta de apertura de ofertas remitida a este comité hubo las siguientes observaciones:

El representante de la Empresa Segel Logística deja constancia de los siguientes puntos:

- En el Pliego de Bases y Condiciones donde menciona la capacidad técnica exige que el oferente deberá contar con 2(dos) Técnicos Certificados por el fabricante en la implementación de los equipos ofertados en los Ítems 1 y 2 con no menos de antigüedad de 2 años, documento que no presenta ni la empresa Total Service ni la Empresa Franci Emprendimientos.
- Además, en las Especificaciones Técnicas de la Impresora Item 1 solicita 64 MB de memoria el cual no cumple la marca Zebra es decir lo ofertado por las empresas Total Service y Franci Emprendimientos.
- En las Especificaciones Técnicas del Item 2 menciona un modulo de laminación por separado para añadir la función de laminación en caso de que el Municipio necesite utilizarlo en otra impresora función que la marca Zebra no cumple, es decir lo ofertado por las empresas Total Service y Franci Emprendimientos.

Acto seguido el representante de Franci Emprendimientos menciona y hace constar lo siguiente:

- Las empresas Segel Logística S.A y Total Service no presentan copias de las adendas del 1 al 5 por la cual se modifican puntos sustanciales del PBC entendiéndose que se incumple con el Decreto Reglametario No. 21909/03 que modifica la Ley 2051/03, además de no presentar copias de Balances de los años solicitado en el PBC y copias de contratos, O.de compra o facturas que avalen la capacidad técnica y financiera para cumplir con lo solicitado en el presente llamado.

Que, éste comité de evaluación ha verificado las ofertas presentadas en este procedimiento de contratación; En ese sentido, hemos solicitado por Nota a los oferentes estableciendo un plazo razonable de 48 hs. desde el momento de su recepción para la presentación de algunos documentos requeridos para la evaluación conforme Pliego de Bases y Condiciones cuyas copias se adjuntan.

Que, los oferentes Segel Logística S.A. y la empresa Franci Emprendimientos han presentados documentos en tiempo y forma para ser estudiados por este Comité, no así la empresa Total Service.

Abg. Walberto Aquino
Encargado UOC

Marcos E. Alarcón

C.P. Rod
Director

Abg. Mario Mercado

Que, en fecha 26 de febrero del 2018 este comité de evaluación y conforme atribuciones de la Ley 2051/03 ha remitido a la Lic. en Ciencias Informáticas Laura López copias de los documentos obrantes en este proceso de contratación entre ellas notas del comité y documentos presentados por los oferentes y por ende solicita un informe técnico teniendo en cuenta el conocimiento de la misma sobre el objeto del llamado.

Que, en fecha 28 de marzo del 2018 la Lic. Laura López eleva el informe que transcripta la misma expresa: "***Lic. Laura López se dirige a ustedes, en contestación a la Nota de fecha 26 de febrero del 2018 REF: Procedimiento de contratación directa N° 03/2018 ID N° 340088 para adquisición de equipos informáticos: Al respecto de los documentos remitidos por ese comité y conforme especificaciones técnicas del llamado ID 340088 se eleva el siguiente informe: Se puede apreciar que, en fecha 21 de febrero del 2018 la empresa Segel Logística S.A. ha presentado en tiempo y forma los siguientes documentos: Copia de Balances de los años 2014, 2015 y 2016, Copia de contratos y facturas y las adendas publicadas en el Portal de la DNCP debidamente firmadas (1,2,3,4, y 5).***

De igual forma, la empresa Franci Emprendimientos ha presentado en fecha 23 de febrero del 2018 documentos en contestación al pedido del Comité, al respecto en cuanto a documentos solicitados y presentados por el oferente se detalla lo siguiente:

1) En cuanto a la Capacidad Técnica: Conforme PBC se solicita algún documento que demuestre fehacientemente de que el oferente posee la Capacidad Técnica de: contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante en la implementación de los equipos ofertados en los Ítems 1 y 2, con al menos 2 (dos) años de antigüedad dentro de la nómina del Oferente. Nos resulta imposible corroborar según los documentos presentados en fecha 23 de febrero del 2018, por lo que según documentos presentados no reúnen las condiciones requeridas en el PBC.

2) Catálogo de la oferta del Ítem 1

Se aprecia que el comité solicitó el catálogo del ítem 1, con el fin de identificar el modelo ofertado y si cumple o no con las EETT mínimas solicitadas en el PBC, al respecto fue presentado UN solo catálogo de la "Impresora de tarjetas Zebra ZXP Series 7". No pudimos confirmar la capacidad de la memoria de la impresora, se constata que la capacidad de la bandeja de rechazo es de 15 tarjetas cuando el pliego solicita 30 como mínimo en el Ítem 1,

3) Catálogo de la oferta del Ítem 2

Se constata que se solicitó el catálogo del ítem 2, con el fin de identificar el modelo ofertado y si cumple o no con las EETT mínimas solicitadas en el PBC, al respecto fue presentado UN solo catálogo de la "Impresora de tarjetas Zebra ZXP Series 7". Si asumimos que el equipo ofertado es el mismo en el ítem 1 y 2, ZXP Series 7 de la marca Zebra, equivalente a un solo equipo o en todo caso a dos equipos del mismo modelo, en versión no desmontable ni modular, realizando la función de impresión y laminación en una sola tarea, de esta manera el Municipio no podría usar el ítem 2 de manera independiente, operando de manera autónoma del ítem 1, como lo expresa las EETT del ítem 2 "Módulo de Laminación por separado para añadir la función de laminación en caso de que el Municipio necesite utilizar cualquier otra impresora de tarjetas plásticas con que cuenta la institución" función que dicho modelo no cumple. Es mi informe"

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Artículo 26.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS expresa: La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento.

Que, el Decreto Reglamentario No.21909 Artículo 57. Expresa Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Que, el **Artículo 59. Del mismo cuerpo legal establece: Disconformidades, errores y omisiones.** Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, **la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la convocante**. A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; € certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.

Que, según documentos presentados por la empresa Segel Logística S.A. se constata que la misma ha presentado los documentos requeridos por este Comité de evaluación en tiempo y forma.

Que, seguidamente se evalúa los documentos presentados por la empresa Franci Emprendimientos se puede notar según informe técnico de la Lic. Laura López que los equipos ofertados en los Ítems mencionados más arriba no cumplen con las especificaciones técnicas del llamado ID 340088.

Que, este comité comienza a **ELABORAR LA PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.**

Nº 1 – OFERENTE: FRANCI EMPRENDIMIENTOS	
Formulario de Oferta	Cumple
Oferta Firmada	Cumple
Declaración Jurada Art. 40	Cumple
Declaración del Menor	Cumple
Declaración de IVA	Cumple
Fotocopia de la patente Municipal	Cumple
Especificaciones Técnicas	No Cumple
Constancia del RUC	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple

Abog. Humberto Aquino
C.P. Rodrigo
Director de Administración y Finanzas

Constancia de inscripción de empleados en el IPS	Cumple
Balances Generales	Cumple
Cap. Legal	Cumple
Experiencia requerida	Cumple

Nº 2 – OFERENTE: TOTAL SERVICE DE FRANCISCO OLMEDO	
Formulario de Oferta	Cumple
Oferta Firmada	Cumple
Declaración Jurada Art. 40	Cumple
Declaración del Menor	Cumple
Declaración de IVA	Cumple
Fotocopia de la patente Municipal	No Cumple
Especificaciones Técnicas	No Cumple
Constancia del RUC	No Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	No Cumple
Constancia de inscripción de empleados en el IPS	No Cumple
Balances Generales	No cumple
Cap. Legal	Cumple
Experiencia requerida	No cumple

Nº 3 – OFERENTE: SEGEL LOGISTICA S.A.	
Formulario de Oferta	Cumple
Oferta Firmada	Cumple
Declaración Jurada Art. 40	Cumple
Declaración del Menor	Cumple
Declaración de IVA	Cumple
Fotocopia de la patente Municipal	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple
Constancia del RUC	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Constancia de inscripción de empleados en el IPS	Cumple
Balances Generales	Cumple
Cap. Legal	Cumple
Experiencia requerida	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales	Cumple

Ref UOC
Abog. Adalberto Aquino
Enc. de UOC

C.P. Rodri[illegible] Ibáñez
Director [illegible]

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple

Que, habiendo realizado la verificación de las ofertas conforme Pliego de Bases y Condiciones y teniendo en consideración que el sistema de adjudicación en este proceso de contratación por Ítems el **Comité de Evaluación** de la Municipalidad de Cnel. Oviedo:
RESULEVE: **1º)** Recomendar al señor Intendente Municipal la Adjudicación de todos los Ítems del procedimiento de CD No. 03/2018 ID 340088 a favor de la empresa SEGEL LOGISTICA S.A. con Ruc 80026570-0 por cumplir con las exigencias previstas en el **Art. 61 Decreto N° 21909/ 03 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"** salvo mejor parecer.-
2º) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación.
3º) Notificar a quienes corresponda.-

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
Dpto. de Administración y Finanzas
Coronel Oviedo

Abg. Mario Arévalos

C.P. Rodrigo Chávez
Director de Administración y Finanzas

C.P. Marcos E. Alarcón

Ref. UOC

Abog. Adalberto Aquino
Enc. de UOC